

644 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la inactividad de las concesiones de hierro denominadas «María Leonor», número 4.087; «Ampliación a María Leonor», número 4.093, y «Matatona», número 5.347, sitas en el término municipal de Almohaja, de la provincia de Teruel, por concentración de trabajos en el grupo minero denominado Ojos Negros (Teruel).*

Vista la solicitud de don Carlos Criado Taberero, actuando en nombre y representación de Cía. Minera Sierra Menera, por la que solicita prórroga de inactividad de las concesiones referidas.

Resultando: Que la Dirección General de Minas, con fecha 14 de enero de 1980, autorizó, por un plazo de cinco años, la inactividad de las concesiones citadas, y que según el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel no han variado las circunstancias que motivaron la autorización de inactividad.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por el que se propone sea concedida prórroga de inactividad por cinco años de las concesiones anteriormente citadas.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

Esta Dirección General, y en aplicación del artículo 94 del citado Reglamento, ha resuelto autorizar la prórroga de inactividad solicitada, por un periodo máximo de cinco años, lo que se comunica para que se notifique al interesado.

Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General
de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Teruel.

645 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la inactividad de las concesiones de hierro denominadas «San José», número 2.420; «La Pascua», número 2.428; «Lucía», número 2.500; «Riqueza a la vista», número 2.510; «Isabelita», número 2.636, y «San Fermín», número 4.940, sitas en los términos municipales de Ródenas y Villar del Salz, de la provincia de Teruel, por concentración de trabajos en el grupo minero Ojos Negros (Teruel).*

Vista la solicitud de don Carlos Criado Taberero, actuando en nombre y representación de Cía. Minera Sierra Menera, por la que solicita prórroga de inactividad de las concesiones referidas.

Resultando: Que la Dirección General de Minas, con fecha 14 de enero de 1980, autorizó, por un plazo de cinco años, la inactividad de las concesiones citadas, y que según el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel no han variado las circunstancias que motivaron la autorización de inactividad.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por el que se propone sea concedida prórroga de inactividad por cinco años de las concesiones anteriormente citadas.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

Esta Dirección General, y en aplicación del artículo 94 del citado Reglamento, ha resuelto autorizar la prórroga de inactividad solicitada, por un periodo máximo de cinco años, lo que se comunica para que se notifique al interesado.

Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General
de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Teruel.

646 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza una variante de línea a 132 Kv. «Sallent de Gállego-Sabiñánigo» y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado por el Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, de la Diputación General de Aragón, a instancias de Energía e Industrias Aragonesas, S. A. (EIASA), con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 27, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de una variante de la línea a 132 Kv. «Sallent de Gállego-Sabiñánigo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas.

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a Energía e Industrias Aragonesas, S. A., la construcción de una variante del trazado actual entre los apoyos 156 y 163 de la línea 132 Kv. «Sallent de Gállego-Sabiñánigo».

La construcción de dicha variante viene obligada por los desplazamientos del terreno de la zona, situando los apoyos de la variante en puntos de roca seguros.

Las características de la instalación son básicamente las siguientes: Línea de un solo circuito a 132 Kv. Conductores Al-Ac tipo «Piper» / 187,48 mm² y Al-Ac tipo «Gull» / 318,55 mm². Hilo de tierra cable acero de 50 mm², aisladores de vidrio 1512 y 1515; 3 apoyos metálicos especiales.

DECLARAR en concreto la utilidad pública de la variante que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General
de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

647 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la modificación de la línea a 132 Kv. «Sabiñánigo-Búbal-Sallent de Gállego» y se declara en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado por el Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, de la Diputación General de Aragón, a instancias de Energía e Industrias Aragonesas, S. A. (EIASA), con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 27, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de una modificación del trazado de la línea Sallent de Gállego-Sabiñánigo para alejarla de la zona de posible expansión del casco urbano de Biescas, cuyas principales características son: Línea aérea de doble circuito a 132 Kv., de 1.685 metros de longitud, con origen en apoyo número 66 de la línea Sallent-Sabiñánigo y final en apoyo 76 de la misma línea; conductores del Al-Ac de 187,5 mm², aisladores de vidrio en cadenas tipo «E-100» y apoyos de acero galvanizado. El presupuesto de la modificación asciende a 10.393.283 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de ins-

talaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional, y vistos los Reales Decretos 2596/1932, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a Energía e Industrias Aragonesas, S. A., la modificación de la línea a 132 Kv. «Sabiñánigo-Búbal-Sallent de Gállego» entre sus apoyos 66 y 76, con las características antedichas.

DECLARAR en concreto la utilidad pública de la modificación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General
de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Las suscripciones al **Boletín Oficial de Aragón** se atenderán a las tarifas de MIL QUINIENTAS (1.500) pesetas anuales para organismos oficiales y de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) pesetas para particulares

Su formulación, así como el abono de las cantidades de las suscripciones, se pueden hacer en:

Gerencia de Servicios Generales

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Plaza de los Sitios, 7 - ZARAGOZA